

Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) (2007-2017)

El Estado costarricense promoverá para el periodo 2007-2017 una Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género¹ que tiene los principios, objetivos, líneas de acción y condiciones de éxito que se detallan a continuación.

A. Principios orientadores

La Política Nacional de Igualdad y equidad de Género para los próximos 10 años en Costa Rica se sustenta en los siguientes principios orientadores:

1. **Carácter estratégico e inclusivo**, en función de los retos actuales del país para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.
2. **Carácter acumulativo y de largo plazo**, tomando como punto de partida los logros y desafíos acumulados por el país en materia de igualdad y equidad.
3. **Ganancias compartidas**, a partir de aspiraciones, alianzas y responsabilidades compartidas entre los diferentes poderes del Estado y actores sociales.
4. **Respeto a los derechos**, a partir de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo humano para los cuales el respeto a la condición humana de las personas y su trato igualitario es un principio fundamental.
5. **No discriminación** contra las mujeres por cualquier causa asociada a su condición de género.
6. **Universalidad** dado que incluye a todas las mujeres en sus diferentes condiciones y situaciones.
7. **Reconocimiento de la diversidad** y las características particulares que asume la discriminación en distintos grupos de mujeres.
8. **Exigibilidad**, apuntando a la creación de condiciones materiales, sociales y culturales que permitan la exigibilidad de los derechos de las mujeres y evite la discriminación por resultados.
9. **Articuladora**, en tanto política de Estado convoca a sectores públicos, privados y de sociedad civil diversos, tanto en el diseño, como en la ejecución, evaluación y vigilancia y rendición de cuentas
10. **Participativa**, desde su diseño hasta su rendición de cuentas, como un mecanismo fundamental para garantizar su desarrollo pleno y exitoso.